



TRELEW, 09 SEP 2013

VISTO:

La Nota N° 084/13 SI de la Secretaria de Investigación de la Facultad, Lic. Yanina F.L. Tocchetti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Lic. Tocchetti eleva la propuesta de creación del "Observatorio del Territorio y el Desarrollo Regional", mediante un Acta Acuerdo de Constitución, sin observaciones que formular;

Que dicho Observatorio es creado en el Marco de los Departamentos Académicos de Economía y Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y dependencia Institucional de la Delegación Académica Esquel, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición CDFCE N° 002/10;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 29/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 2013.-

POR ELLO:

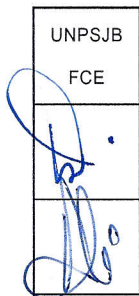
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Crear el "Observatorio del Territorio y el Desarrollo Regional", conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- El Observatorio indicado en el Artículo anterior dependerá de los Departamentos Académicos de Economía y Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas y dependencia Institucional de la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias-Económicas  
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

066 / 13

CDFCE.-



**ANEXO A LA RESOLUCION N° 066 / 13 CDFCE.-**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA "SAN JUAN BOSCO"

OBSERVATORIO DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO REGIONAL  
ACTA FUNDACIONAL

En la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, República Argentina, a los veinte días del mes de mayo de dos mil trece se reúnen Gabriela Demarchi, Mauro Cesetti Roscini, César Rodrigo Gajardo, Carlos Alfredo Baroli (Docentes de la FCE de la UNPSJB); Eduardo Sergio Costa (docente de la FHyCS de la UNPSJB); Francisco Andrés Carabelli (docente de la FI de la UNPSJB); Oscar Alfredo Martínez (docente de la FCN de la UNPSJB) y Juan Pablo Luna (docente del ISFD N° 804) para debatir sobre la creación del Observatorio del Territorio y el Desarrollo Regional.

Luego de un enriquecedor intercambio de opiniones y propuestas, se resuelve formalizar, en los términos establecidos por la Disposición N° 002/10 CDFCE, el Acta Fundacional del Observatorio del Territorio y el Desarrollo Regional. A continuación, se acuerdan por unanimidad, las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dejar constituido en el ámbito geográfico de la Región Patagónica, el Observatorio del Territorio y el Desarrollo regional, cuya finalidad consiste básicamente en favorecer la producción sistemática de información estratégica vinculada a la agenda de desarrollo que los actores de territorios locales y regionales asumen en procesos participativos.

SEGUNDA: El Observatorio funcionará en el ámbito académico del Departamento de Humanidades de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, con dependencia institucional de la Delegación Académica Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia.

TERCERA: Propiciar la incorporación de especialistas provenientes de diversas disciplinas, para el desarrollo de distintos programas y proyectos de estudio e investigación en el ámbito del Observatorio.

CUARTA: Promover conexiones con organismos públicos, privados y de la sociedad civil vinculados a la institucionalidad del desarrollo, a efectos de generar intercambios recíprocos de información y evaluar futuras necesidades de investigación, de capacitación y de asistencia técnica; impulsando asimismo instancias de cooperación, capacitación; asesoramiento profesional y búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas para alcanzar los objetivos.

QUINTA: Proponer como Director del Observatorio al Licenciado Carlos Baroli, docente investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia.

SEXTA: Proponer como miembros del Consejo Asesor a la Prof. Gabriela María Demarchi y al Prof. Mauro Cesetti Roscini, ambos docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia,

SÉPTIMA: El Observatorio dispondrá del equipamiento provisto por la Delegación Académica Esquel de la FCE de la UNPSJB.

OCTAVA: El Observatorio funcionará en el edificio de aulas de la Sede Esquel de la UNPSJB, ubicado en el Km 16,5 de la Ruta 259, Esquel, Chubut,

NOVENA: En caso de existir diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido del Acta Fundacional, las mismas serán resueltas en el ámbito inferior de mutuo entendimiento del Consejo Asesor.

DÉCIMA: El Observatorio comenzará a funcionar, a partir de la correspondiente aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia.



Concluido el objeto de la presente reunión, en prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno con destino al Departamento de Humanidades de la Facultad, uno con destino a la Delegación Académica Esquel de la Facultad, y los restantes al solo efecto de ser elevados a las autoridades correspondientes, para su consideración.

  
CARLOS BAROLI

  
O.A. MARINZA

  
Gabriel Sabrota Durachi

  
RODRIGO CORDERO

  
FRANCISCO CARABELLI

  
Edmundo S. Costa.

  
Juan Pablo Luma

  
Mauro Cesetti Roscini

